

**CONCURSO DE
RECURSOS CREATIVOS**
Fomento de alternativas
de ocio saludable
2025-2026



MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS



Bases de participación

BASE 1ª: JUSTIFICACIÓN DEL CONCURSO

El alcohol, vapeadores/tabaco y cánnabis siguen siendo un importante problema de Salud Pública, especialmente en menores de edad, para quienes está prohibida su consumo, venta y acceso a los espacios.

Según los últimos datos de la encuesta ESTUDES, de todas las sustancias analizadas, el alcohol sigue siendo la sustancia psicoactiva más consumida entre los jóvenes entre 14 y 18 años.

En este contexto, el ocio es un factor clave en el desarrollo personal y social de la adolescencia. La promoción de alternativas de ocio saludable permite prevenir conductas de riesgo, incluidas las adicciones con y sin sustancia, y fomentar hábitos que refuercen los factores protectores como la autoestima, la cohesión grupal y el uso responsable del tiempo libre.

Durante el curso escolar 2025-2026, la Consejería de Salud de la Región de Murcia, en coordinación con la Consejería de Educación, presenta la **IV Edición del Concurso ARGOS “Fomento de alternativas de ocio saludable” para 1º, 2º y 3º de ESO.**

El alumnado de estos cursos que lleve a cabo alguno de los programas del Programa ARGOS-Comunitario/Educativo, podrá participar en este concurso, siendo un requisito indispensable.

El alumnado elaborará un recurso creativo que fomente el trabajo en equipo y alternativas de ocio saludable en menores.



Bases de participación

BASE 2ª: FINALIDAD DEL CONCURSO

Material del Programa Argos disponible en: <http://www.argos.e-drogas.es/argos/manuales.jsf>

Se pretende que el alumnado participe en equipo con la elaboración de un **material o recurso propio y creativo**: relatos cortos, podcast, una obra de teatro, un cómic, eslóganes, etc.

Los trabajos deberán ser originales y orientarse a fomentar alternativas de ocio saludables, en el marco de la prevención de adicciones, reflejando los contenidos del Programa ARGOS-Comunitario/Educativo.



Bases de participación

BASE 3ª: DESTINATARIOS

Podrán concurrir al presente concurso los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia (centros educativos públicos, concertados y/o privados) que **hayan impartido en 1º, 2º y 3º de ESO el Programa ARGOS-Comunitario/Educativo** (“ALCOHOL: conciencia con ciencia” en 1º, “Drogas: ALTACAN” en 2º o “Pillando Fake News” y “Nudos” en 3º de ESO) y se comprometan con las bases del concurso.

Al tratarse de alumnado menor de edad, la participación se realizará bajo la responsabilidad de los padres, madres y/o tutores legales, quienes deberán otorgar su consentimiento expreso para la participación y autorizar la difusión del material presentado. Los centros educativos serán los responsables de tramitar y custodiar dichas autorizaciones.

El alumnado participante deberá estar supervisado por personal docente, que quedará acreditado como responsable del recurso presentado al concurso.



Bases de participación

BASE 4ª: ENTIDAD ORGANIZADORA

Organizan:

- Consejería de Salud. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS).

Colabora:

- Consejería de Educación. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Financia:

- Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN:

a. Inscripción

Para participar en esta IV Edición del Concurso ARGOS de Fomento de Alternativas de Ocio Saludable, los centros educativos interesados deberán inscribirse a través del portal web www.argos.e-drogas.es hasta el **viernes 21 de noviembre de 2025 inclusive**, indicando la siguiente información en el Formulario de Inscripción:

- Nombre del centro educativo y localidad.
- Código de centro.
- Nombre y apellidos de la Dirección del centro educativo.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.
- Nombre y apellidos del profesorado responsable/coordinador del concurso de cada clase participante.
- Cursos que desean participar en el concurso (especialidad, curso y letra).
- Compromiso de elaborar la propuesta dentro del curso escolar 2025/2026, en los plazos señalados en las presentes bases.
- Compromiso de cumplir con los requisitos establecidos en estas bases.

Desde la Consejería de Salud se validarán los datos de los centros solicitantes y, una vez analizado el volumen de participantes, se enviará el recordatorio de la fecha máxima de entrega y la forma de envío del material, junto con la Ficha Descriptiva del proyecto.

Los centros inscritos tendrán hasta el **viernes 6 de marzo de 2026** para el envío de los materiales. La fecha podrá variar, en cuyo caso se notificará a los centros con la debida antelación.

Cada clase podrá presentar un único trabajo colectivo.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN:

b. Formato

- Los trabajos deberán ser creaciones originales, creativas y colectivas, elaboradas por el alumnado participante.
- Los materiales se elaborarán pudiendo adoptar distintas modalidades, tales como relatos cortos, podcast, una obra de teatro, un cómic, eslóganes, vídeos, etc.
- Una vez finalizados, los trabajos se enviarán digitalmente, adjuntando el material elaborado, junto a la Ficha Descriptiva, a través de la plataforma habilitada para el concurso.
- Cada trabajo deberá estar claramente identificado con el nombre del centro educativo, el curso, la letra y el profesorado responsable o coordinador.
- Se valorará especialmente la creatividad, la adecuación a la temática del fomento de alternativas de ocio saludable y la coherencia con los objetivos del Programa ARGOS-Comunitario/Educativo.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: c. Contenidos

Los trabajos versarán sobre el fomento de alternativas de ocio saludable en el marco de la prevención de adicciones, ateniéndose a las siguientes particularidades:

- El contenido deberá ser original, creativo y ajustarse a la temática del concurso.
- Se priorizarán mensajes en positivo, evitando enfoques alarmistas.
- Deberán promover valores y factores protectores frente al consumo de sustancias adictivas.
- Fomentarán la reflexión sobre los factores de riesgo asociados al inicio del consumo de alcohol, vapeo o tabaco y cánnabis en menores de edad.
- Contribuirán al aumento de la percepción de riesgo y a la mejora de la capacidad crítica frente a las presiones del grupo de iguales.
- Podrán incluir mensajes o propuestas que reflejen alternativas reales y saludables de ocio, tanto individual como colectivo, en el ámbito educativo y comunitario.

Los contenidos desarrollados en los trabajos deberán describirse en la Ficha Descriptiva, que se enviará junto con el material elaborado.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: d. Autoría

- **Método de envío**

El profesorado responsable o coordinador será quien realice el envío del trabajo a través de su correo corporativo, adjuntando la imagen o escaneado del material elaborado junto con la Ficha Descriptiva del Proyecto, según las indicaciones de la plataforma habilitada.

- **Derechos de autor**

Los trabajos deberán ser originales y no incluir ningún contenido sujeto a derechos de autor. No podrán utilizarse ni hacer alusión a marcas comerciales, ni incorporar materiales que vulneren derechos fundamentales o de propiedad intelectual.

Únicamente se podrán emplear elementos libres de derechos o bajo licencia *Creative Commons*.

- **Participación del alumnado**

El alumnado podrá participar en diferentes fases del proceso creativo, tales como la ideación, diseño, redacción, ilustración, elaboración manual o composición del material, no siendo necesario que todas las personas participantes intervengan en cada una de las tareas.



Bases de participación

BASE 5ª: METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN: e. Causas de exclusión

Quedarán excluidos del concurso aquellos trabajos que presenten alguna de las siguientes situaciones:

- **Fuera de plazo:** tanto la inscripción, el envío de la Ficha Descriptiva y/o el material o recurso creativo elaborado que se presenten fuera de la fecha límite establecida, no serán aceptados en el concurso.
- **Presentación incorrecta:** se invalidará la valoración de los trabajos que no se envíen a través de la plataforma o medio habilitado para tal fin.
- **Incumplimiento de las bases:** quedarán excluidos aquellos trabajos que no se ajusten a los contenidos y directrices del concurso, tales como:
 - Falta de originalidad y creatividad.
 - Inclusión de marcas comerciales o contenidos sujetos a derechos de autor.
 - Vulneración de derechos fundamentales.
 - Escasa cooperación grupal





Bases de participación

BASE 6ª: EL JURADO

a. Jurado:

- **Presidenta del jurado:** Jefa del Servicio de Promoción y Educación para la Salud, de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Consejería de Salud.
- **Evaluadores:** Técnicos de prevención de adicciones del Servicio de Promoción y Educación para la Salud de la Consejería de Salud, y de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia.

El jurado técnico tendrá la responsabilidad de verificar que los trabajos cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso, así como de realizar una preselección de las propuestas que pasarán a la fase final.



Bases de participación

BASE 7ª: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

a) Selección de finalistas:

El Jurado elegirá un mínimo 10 vídeos finalistas entre aquellos que cumplan con las bases del concurso.

Los criterios de selección a tener en cuenta serán los siguientes:

- Grado de consecución del *objetivo* de fomento del alternativas de ocio saludable en relación con la prevención de adicciones, atendiendo a criterios de buenas prácticas en prevención de adicciones (Base 5ª / apartado d).
- Coherencia entre la Ficha Descriptiva y el recurso creativo que se presenta.
- Trabajo en equipo de la clase.
- Originalidad, calidad técnica y artística, y creatividad.

b) Notificación: los recursos creativos seleccionados se notificarán a través de correo electrónico a los responsables finalistas del concurso de cada centro/aula y se indicará el día de publicación y plazo para las votaciones.

c) Difusión: la difusión de los materiales finalistas se hará a través de la web www.e-drogas.es.



Bases de participación

BASE 8ª: PUNTUACIÓN

De entre los materiales finalistas se elegirá, al menos, un recurso creativo ganador, de acuerdo con los siguientes criterios:

Valoración del Jurado (100 puntos):

- Hasta 30 puntos: originalidad, calidad técnica y artística, y creatividad.
- Hasta 20 puntos: grado de participación del alumnado.
- Hasta 50 puntos: coherencia entre el vídeo realizado y la Ficha Descriptiva y calidad y creatividad del recurso elaborado atendiendo a criterios de buenas prácticas en prevención de adicciones.

Finalistas:

Los **10 recursos creativos** mejor valorados por el Jurado, serán **los finalistas** del concurso y los materiales podrán difundirse.

La difusión de estos podrá realizarse a través del portal e-drogas o relacionados, o por las distintas redes sociales populares entre adolescentes (TikTok, Instagram, Twitter, etc).

Ganadores:

Los de **3** primeros grupos finalistas, serán **los ganadores** del concurso.



Bases de participación

BASE 9ª: NÚMERO DE GANADORES Y PREMIO

- Este concurso constará de, al menos, **un grupo ganador**.
- El premio consiste en **entradas al Oceanogràfic** de Valencia para toda la clase y, al menos, un docente responsable del grupo.
- Asimismo, se cubrirán los **gastos del transporte** en autobús ida y vuelta desde el centro educativo hasta el Oceanogràfic.

El acto oficial de entrega del premio tendrá lugar durante la Jornada de Intercambio de Experiencias en Educación para la Salud, a la que el/los centro/s ganador/es tendrán que asistir presencialmente. La condición de centro ganador se hará saber a las personas responsables con el tiempo suficiente para la gestión del viaje antes de final de curso.





Bases de participación

BASE 10ª: CONDICIONES PARA EL PREMIO

- Aceptar las presentes bases legales.
- Inscribirse correctamente, cumplimentando y enviando la Ficha Descriptiva del Proyecto junto con el material elaborado, en tiempo y forma.
- El premio no es canjeable por ningún otro tipo de compensación o beneficio.
- Queda prohibida la comercialización o venta del material premiado.
- Los trabajos deberán ser originales e inéditos, sin haber sido presentados ni publicados anteriormente en ningún otro certamen o actividad similar.
- Cada docente podrá presentar un único trabajo por aula.
- En caso de que el material incluya nombre, imagen u otros elementos identificativos del alumnado, el centro deberá disponer de la autorización parental o del tutor/a legal, firmada y custodiada por el propio centro educativo.
- La participación del alumnado, al ser menor de edad, se realizará siempre bajo la supervisión del profesorado responsable.
- **El aula premiada deberá haber participado en alguna de las unidades didácticas del Programa ARGOS-Comunitario/Educativo correspondientes a alguno de los cursos: 1º, 2º o 3º de ESO.**



Bases de participación

BASE 11ª: PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el grupo ganador cumpla con todas las condiciones establecidas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho de excluir o descalificar automáticamente a cualquier participante o centro educativo que incumpla las bases o proporcione información falsa o inexacta.

Asimismo, la organización podrá designar un grupo ganador alternativo si existen motivos razonables para considerar que el seleccionado ha infringido alguna de las condiciones recogidas en estas bases.

En caso de que la totalidad de los trabajos presentados no cumplan con los objetivos o requisitos del concurso, resulten inadecuados o se detecten fraudes en la participación, la organización podrá declarar el “concurso desierto”, sin que los participantes tengan derecho a reclamación alguna.



Bases de participación

BASE 12ª: PERMISOS, RESPONSABILIDAD, AUTORÍA Y PROPIEDAD DE LAS CREACIONES

Los participantes garantizan disponer de todos los derechos de autor y de imagen sobre el material presentado, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad sobre los mismos.

Los participantes se comprometen a respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial, así como de protección de datos personales, y por tanto, se obligan a:

- a) No plagiar, usar, reproducir ni destruir ninguna obra protegida cuya titularidad corresponda a terceros.
- b) No utilizar ni descargar obras de terceros sin la debida autorización.
- c) No reproducir, usar, imitar ni modificar marcas o signos distintivos de terceros.

La participación en este concurso implica la autorización expresa por parte de los padres, madres o tutores legales del alumnado participante, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los centros participantes conservarán la propiedad de los trabajos originales, siendo responsables de custodiar las autorizaciones de participación y uso de imagen.

No obstante, los centros educativos ceden a la Consejería de Salud el derecho de reproducción, distribución y comunicación pública de los trabajos premiados o seleccionados, con la finalidad de divulgarlos con carácter educativo y preventivo, tanto en actividades presenciales como en canales o plataformas institucionales, siempre con reconocimiento de la autoría escolar.



Bases de participación

CONTINGENCIAS NO PREVISTAS, PRIVACIDAD Y OTROS

- La organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.
- La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las mismas.

FECHAS DESTACADAS

Inscripción:

Hasta el viernes 21 de noviembre del 2025.

Envío de los materiales:

Hasta el 6 de marzo de 2026.



CONCURSO DE RECURSOS CREATIVOS

Fomento de alternativas
de ocio saludable

2025-2026



MINISTERIO DE SANIDAD,
SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS